



CMF suspende la cotización y transacción de los valores de oferta pública de Clínica Las Condes

Esto ocurrirá, según la CMF, “hasta el 15 de abril de 2026 o hasta que la sociedad remita sus estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre de 2025”, que a la fecha no ha enviado. Por su parte, CLC dijo que este atraso ocurre “a causa de la revisión profunda e indispensable que se debió realizar tras las inconsistencias detectadas en los estados financieros de la anterior administración”.



acontecido constituye una situación grave, puesto que tal información resulta necesaria para el adecuado funcionamiento del mercado en atención a la asimetría de información generada en perjuicio de potenciales inversionistas de los valores emitidos por la sociedad”.

En ese sentido, la resolución del regulador afirma que “en el cumplimiento del marco jurídico vigente, y por cuanto conforme a los antecedentes tenidos a la vista se configura una situación grave y urgente, corresponde por los motivos expuestos suspender la cotización y transacción de los valores de CLC”.

La CMF argumentó “que, conforme lo dispuesto en el N°5 del artículo 21 del referido Decreto Ley N°3.538, corresponde al Presidente de la Comisión suspender provisionalmente, en casos graves y urgentes, la cotización y transacción de las acciones de Clínica Las Condes S.A., cuando así lo requiera el interés público o la protección de los inversionistas”.

Posteriormente, mediante un comunicado desde CLC indicaron que este atraso ocurre “a causa de la revisión profunda e indispensable que se debió realizar tras las inconsistencias detectadas en los estados financieros de la anterior administración y que informamos oportunamente al mercado el 24 de diciembre pasado”.

Agregaron que “hacemos presente que dichos hallazgos generaron un arduo trabajo en conjunto con los auditores externos, lo que implicó un mayor tiempo en la preparación de la información. Lo anterior, ha tenido como objetivo entregar al mercado información completa, veraz y en el plazo comprometido con la CMF”.

CLC “reafirma su compromiso con una gestión transparente y honesta, y su credibilidad en el proyecto para continuar avanzando en el desarrollo y crecimiento de la clínica”, puntualizaron.

LOS RESULTADOS

Si bien CLC aún no ha reportado sus es-

tados financieros para el cierre del 2025, Indisa, uno de sus dos principales accionistas, publicó los suyos y proyectó fuertes pérdidas para la compañía.

Al término de 2025 Indisa exhibió ganancias por \$15.660 millones, lo que implicó un alza de 155,2% respecto del ejercicio previo.

En su análisis razonado, explicó que “este mejor resultado se debe principalmente a mayores ingresos operacionales por el crecimiento de actividad y ocupación, como asimismo a mayor eficiencia en los costos operacionales en ambas sucursales y a la continua consolidación de la Clínica Indisa Maipú”.

Al mismo tiempo, detalló que “la utilidad del ejercicio 2025 incluye efectos extraordinarios como el registro en el resultado no operacional de la inversión en CLC y, por otra parte, en los gastos de administración y venta, la amortización de intangibles”.

EuroAmerica e Indisa compraron en partes iguales el 55,75% de CLC a inicios del 2025, porcentaje por el que pagaron US\$ 40 millones. En el transcurso del año la primera aumentó su participación en la propiedad y actualmente controla CLC con el 29,6%, mientras que Indisa tiene un 28,78%.

Por ello, Indisa consolida en sus resultados la operación de CLC. En la nota 11 de sus estados financieros, donde detalla su participación en las ganancias o pérdidas de sus inversiones, Indisa puntualizó que al 31 de diciembre del 2025, si bien no se han publicado los resultados de Clínica Las Condes, registró una pérdida de \$15.158 millones por su inversión en dicha compañía, cifra que se basó “en la pérdida del período registrada en los estados financieros de CLC al 30 de septiembre de 2025 publicados en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero y en una estimación de la pérdida para el cuarto trimestre de 2025”.

MARIANA MARUSIC

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó que la nueva presidenta de la institución, Catherine Tornel, resolvió suspender la cotización y transacción de acciones y bonos de Clínica Las Condes (CLC).

Esto ocurrirá, según reportó la CMF mediante un comunicado, “hasta el 15 de abril de 2026 o hasta que la sociedad remita sus estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre de 2025”.

La resolución se fundamenta en que “a la fecha, y conforme a lo comunicado por la misma Sociedad a la CMF con fecha 26 de marzo de 2026, CLC no ha enviado a la CMF su información financiera al 31 de diciembre de 2025, cuyo plazo de presentación venció el 31 de marzo de 2026”, puntualizó el organismo.

“Atendido lo expuesto, los inversionistas, accionistas y mercado en general no cuentan con información veraz, suficiente y oportuna sobre la situación financiera de esta sociedad y, por ende, sobre sus valores”, agregó.

LA RESOLUCIÓN

La CMF sostuvo en la resolución, que el pasado 26 de marzo CLC le envió una comunicación al regulador, donde explicó que producto del cambio de control de la empresa ocurrido el 10 de enero de 2025, “el actual directorio en un trabajo en conjunto con sus ejecutivos principales detectaron ajustes manuales que podrían tener efecto en los estados financieros”.

Por eso, CLC dijo a la CMF que “el actual directorio ha instruido diligencias para lograr detectar, pesquisar, corregir y reportar los hechos informados, lo cual ha implicado analizar una gran cantidad de información por parte de los auditores externos de Deloitte con la finalidad de entregar al mercado información completa y veraz”.

A continuación, señalaron que esto “necesariamente producirá un retraso en la divulgación de los estados financieros comprometidos al 31 de marzo de 2026, por lo que, le informo que CLC, deberá divulgar sus estados financieros correspondientes al año 2025, a más tardar el día 15 de abril del año 2026”.

Sin embargo, en su resolución la CMF señala que según la normativa vigente, “los estados financieros anuales deben ser presentados dentro de los 90 días corridos desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario. Sin embargo, a la fecha de la presente resolución, la sociedad no ha presentado sus estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2025”.

Agregaron que esto “implica que los inversionistas, accionistas y mercado en general no cuentan con información veraz, suficiente y oportuna sobre la situación financiera de esta sociedad, por lo que, por requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas, resulta pertinente suspender la cotización y transacción de las acciones y bonos de CLC”.

Aquello, porque a juicio de la CMF “lo